

Segunda. Se fija el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria. Igualmente presentará las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se consideran méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta Capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Cuarta. El Tribunal designado para dicho examen, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría los concursantes que a su juicio deberán ocupar dicha vacante. De esta designación, una vez aprobada, por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.310-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial de tercera Mecánico, una plaza de Oficial de tercera Conductor y una plaza de oficial de segunda Maquinista.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Camineros y Personal Laboral— por Resolución de 8 de septiembre de 1972, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial de tercera Mecánico, una plaza de oficial de tercera Conductor y una plaza de Oficial de segunda Maquinista, existentes en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años.
- Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de categorías B, C y E al corriente de revisión. Se considerarán como méritos poseer títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas Provinciales de Carreteras y haber trabajado para las mismas como operario de Auxiliar de carreteras.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

— Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

— Para los Conductores y Maquinistas: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

— Para la plaza de Mecánico: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Mosquera de Barnuevo, sin número, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Soria, 26 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.232-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de septiembre actual para celebrar concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla; una de ellas por turno libre y dos por turno restringido entre personal de la categoría inferior, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A la plaza de turno restringido podrá concursar el personal de Camineros de cualquier provincia, siempre que cuente con la antigüedad mínima de un año.

A la plaza de turno libre pueden optar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine este Servicio.
- Haber cumplido el servicio militar bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Delegación Provincial de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo 6, apartado c), el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo, medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuento de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo y conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Cuenca, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Casanova.—6.308-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 8 de julio de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Adolfo Muñoz Alonso.
Vocales: Don Miguel Cruz Hernández, don Gustavo Bueno Martínez, don Alfonso Candau Parias y don Carlos Amable Balleas Fernández, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, Valladolid y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Sánchez de Muniain y Gil.

Vocales suplentes: Don Eugenio Frutos Cortés, don Leonardo Polo Barrena, don Antonio Millán Pueiles y don Jesús Arellano Catalán, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid y Sevilla, el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de julio de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Derecho mercantil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho mercantil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados

de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etcétera).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 26 de julio de 1972 por la que se admite la renuncia del Presidente del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las doctrinas económicas» de la Universidad de Granada y se nombra nuevo Presidente.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del excelentísimo señor don Luis García de Valdeavellano y Arcimís al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Doctrinas Económicas» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 30 de junio de 1972, y nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Julio González González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 7 de septiembre de 1972 por la que se admite la renuncia del Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hidrología médica» (Reumatología) de la Facultad de Medicina de Madrid y se nombra nuevo Presidente a don Jorge Tamarit Torres.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del excelentísimo señor don Daniel Mezquita Moreno al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hidrología médica» (Reumatología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 24 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), y nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Jorge Tamarit Torres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 16 de septiembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología Embriología general y Anatomía Patológica (Histología con Citología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,